

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	80,860
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,633

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 11 de marzo de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de febrero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los carabios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: Acido sulfúrico

Cambios: Franco franceses	7,820
Libras	76,650
Dólares	27,375
Franco suizo	632,425
Franco belga	54,750
Florines	720,392
Escudos	95,216
Coronas suecas	5,290
Coronas danesas	3,962
Coronas noruegas	3,832
Pesos mejicanos	3,162

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

INSPECCIÓN DE CORREOS.—JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS

Aviso

Por el presente aviso se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 1.500.000 sellos para el correo ordinario, emisión de 1951 «Pro Tuberculosos» para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones (Servicio Central), el día 29 de marzo del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 29 de marzo próximo.

Tetuán, 10 de febrero de 1951.—El Delegado, Vicente Martorell.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la superioridad la adquisición por gestión directa de 1.500 metros de retor blanco, para la confección de

batas, de 90 centímetros de ancho, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 14 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza,

505—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Navarra

ANUNCIO DE EXTRAVÍOS

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplares del vendedor, que a continuación se relacionan, con detalle de número, Almacén que los ha expedido, así como su importe, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Sancho el Mayor, número 5, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Producto almacén	Número	Fecha	Importe	Titular	Vecindad
Trigo Puente	4.203	14 10 50	1.755,00	Pablo Lasunción San Vicente	Mendigorría.
Idem Sangüesa	148	12 8 50	321,75	Isabel Echegoyen	Sangüesa.
Idem Viana	2.274	10 11 49	1.860,30	Pío Martínez Legardón	Aguilar C.
Idem Viana	1.457	13 10 49	110,00	Faustino Díaz Cerio	Aguilar C.
Idem Cintruénigo	2.101	4 10 49	702,00	Florencio Delgado López	Milagro.
Idem Los Arcos	1.626	25 9 48	1.173,50	Lucio García	Narcué (L.)
Idem Los Arcos	2.354	18 10 48	1.462,50	Gaudencio Baztán	Lazagurría.
Idem Allo	1.658	2 11 48	585,00	Francisco Alonso	Allo.
Idem Mendavia	3.270	15 11 48	877,50	Eusebio Muguerra	Lazagurría.

Pamplona, 1 de marzo de 1951.—El Jefe provincial, 403-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Dominguez Seoane, don Jorge Alberto de Say don Luis Avellar de Gonzaga, que últimamente lo tuvieron en Madrid y Sevilla, se les hace saber por medio de la presente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se les pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, las actuaciones en el expediente de defraudación número 97 de 1944, fallado por esta Junta en 28 de septiembre de 1950, y en el que eran encartados, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito el día 15 de febrero

de 1951 por don Francisco López de Meneses y Cala, quedando advertidos que durante dicho plazo pueden alegar lo que estimen procedente y que de no hacerlo se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose la tramitación del referido expediente.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 5 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio M.ño.

423-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael de Rojas Charques.

Objeto de la petición: Instalar una

nueva industria de fabricación de barnices especiales para perlas de imitación.

Producción: 300 kilogramos anuales de barnices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 febrero 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.324—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: A. R. A. (S. A.).

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea aérea de transporte

de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 3,5 metros de longitud, finalizará en un transformador de 35 KVA., 15.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en esta capital, lugar conocido por camino de las Cruces, para el servicio de su industria de marmolería.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y finca por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.335—O.

Peticionario: Industrias Bernal del Aceite, S. A.

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que derivando de la general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., entre Torredonjimeno y Martos, en su poste número 78, y siguiendo un trazado de 174 metros de longitud, terminará en un transformador de 50 KVA., relación 5.000/220-127 que se instalará en caseta a construir en terrenos de la factoría de dicha Sociedad, en Torredonjimeno, carretera de Martos.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
131-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario Don José Tarrío.

Objeto de la petición: Ampliación de sus líneas y estaciones transformadoras para el suministro de energía eléctrica en varios lugares de los ayuntamientos de Arzúa, Mellid, y Santiso.

Sólomente utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde,
132-O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electra del Jallas, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un transformador de 10 KVA 20.000/220-127 voltios, en Freijo, ayuntamiento de Outes.

Sólo empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la mencionada instalación presenten, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, los escritos que estimen convenientes.

La Coruña, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde,
132-1-O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima».

Clase de industria: Pasta de papel y cartón.

Emplazamiento: Borjas Blancas.
Capacidad de producción actual: Mil ochocientas toneladas año de pasta de papel y 1.500 toneladas año de cartón.

Modificación proyectada: Sustitución de la actual máquina de cartón, anticuada, por otra máquina de papel continuo, de igual capacidad de consumo de pasta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada,
133-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín María Flan-des Muñoz.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de botones de galalith.

Producción: 1.710.000 botones más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
137-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Montaje de línea de alta tensión entre Embid de la Ribera y Paracuellos de la Ribera y estación transformadora para servicio público en este último pueblo.

Características: Clase de corriente: Alterna trifásica 50 Hz.

Tensión de servicio: 13,2 K. V.

Potencia prevista para el transporte: 500 KVA.

Longitud de la línea: 3 kilómetros.

Potencia de la transformadora de Paracuellos: 30 KVA.

Se utilizarán exclusivamente materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella,
134—O.

Peticionario: Don José Tobeñas Ter-cero.

Objeto: Instalar en almacén de madera, sito en Monzalbarba; una sierra de cinta de 0,80 metros de diámetro de volante.

Producción: 140 metros cúbicos de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 134-1—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don José Caamaño Caamaño, en nombre y representación de la Sociedad Minera e Industrial de Galicia, domiciliado en la calle de Barreiras, 39, de Santiago de Compostela, pretende instalar en la ladera norte del Coto del Seijo, ayuntamiento de Gomeñense, provincia de Orense, terreno situado dentro de la mina «La Sultana», número 1.217, un polvorin subterráneo con capacidad de 5.000 kilogramos de explosivos, destinado a las necesidades del Grupo Minero de Gomeñense.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de Orense, Jefatura de Minas de La Coruña o en las Alcaldías de Gomeñense, Cortegada, Arnoya, Cartelle y Ramiranes, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicado el anuncio.

La Coruña, 7 de febrero de 1951.—José Alemany. 139-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro Recuero Ruiz, Calle José Antonio, 3, Alcolea del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 425—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**GUADIANA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Pastor Pastor.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 420 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá, 422-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**OVIEDO****CONCURSO DE DESTAJOS**

En cumplimiento del acuerdo del día 28 de diciembre pasado, se anuncia el concurso de destajos para la construcción del camino vecinal de Aces a Prahua, por la Mortera, trozo primero, variante de Otero a la Mortera, con presupuesto de contrata de 207.805,70 pesetas.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones acompañadas del resguardo provisional por el dos por ciento del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria y con asistencia de Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido en el salón de subasta del Palacio provincial, y durante

el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes al de comunicación del acuerdo, deberá constituir la fianza, también definitiva, por el cuatro por ciento del citado presupuesto, y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., contratista, enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día ... de ... de 1951, referente al concurso de destajos para construcción del camino vecinal de ..., formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar las obras, en la cantidad de ... pesetas (en letra) y ... céntimos, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del expresado concurso. (Fecha y firma.)

Oviedo, 3 de marzo de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón, 508—O.

A Y U N T A M I E N T O S**RENTERIA****PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE**

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno del 26 de febrero del año en curso, se convoca a oposiciones para proveer en propiedad la plaza vacante de Administrador de Impuestos y Tasas de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo inicial anual de 9.566,80 pesetas, que con los aumentos transitorios y dos gratificaciones anuales hacen un total de 13.552,96 pesetas, y con derecho a quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo inicial, debiendo los que pretendan tomar parte en estas oposiciones acreditar documental-mente los requisitos siguientes:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, o que se justificará por medio de certificación del Registro Civil del acta de nacimiento.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS, si pertenece al Partido, o en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia civil.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Los opositores femeninos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones legales que exigen las disposiciones dictadas sobre el servicio social de la mujer.

g) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que lo inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

h) Poseer un título académico, expedido por Centro oficial.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno teórico, que consistirá en contestar, por espacio de sesenta minutos, como máximo, a dos temas sacados a la suerte de los cincuenta y seis que figuran en el programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 9 de noviembre de 1939) y a dos temas del programa adicional que se inserta a continuación de esta convocatoria.

El segundo ejercicio de carácter prácti-

co, que se efectuará comunicando a los opositores por espacio de tres horas, consistirá en la resolución de dos problemas de aritmética y cálculo mercantil o fiscal; en contestar por escrito a dos preguntas sueltas relacionadas con determinados impuestos, arbitrios o tasas municipales; en la resolución de dos supuestos prácticos, con aplicación por parte del opositor de los tipos de gravamen, si estos fueren señalados por la Ley y en la redacción de documentos, reflejo en libros de contabilidad y cuentas y tramitación de expedientes.

Las oposiciones se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial de Rentería, a las once horas del día siguiente hábil de transcurrir cuatro meses de la inserción de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ante un Tribunal integrado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, un funcionario público que al efecto designe por sí o por medio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, la Dirección General de Administración Local; un Profesor de la Escuela de Comercio de San Sebastián, designado por la dirección del mismo; un Interventor de Fondos Municipales, designado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento; un Catedrático del Instituto Provincial de San Sebastián, designado por la dirección del mismo; un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de ex combatientes al trabajo, designado por ésta, y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal 30 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las condiciones y demás detalles de estas oposiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

AMPLIACIÓN DEL CUESTIONARIO que figura en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de noviembre de 1939

Tema 1.º Arbitrios con fines no fiscales.—Fondo de Corporaciones Locales.

Tema 2.º Arbitrios sobre solares sin edificar.—Arbitrios sobre traviesas y espectáculos públicos.—Recursos especiales para amortización de empréstitos.

Tema 3.º De la recaudación municipal. Procedimientos de la recaudación.—Normas comunes a los sistemas de recaudación.

Tema 4.º De la inspección de rentas y exacciones municipales.

Tema 5.º De la defraudación y penalidad.

Tema 6.º Sistema de contabilidad municipal.—De la contabilidad en general.—De las contabilidades auxiliares.

Tema 7.º Idea general sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.—Estudio especial de las tarifas primera y segunda en relación con las actividades municipales.

Tema 8.º Del impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios.—Legislación y normas tributarias.

Tema 9.º Idea general de la legislación general sobre seguros sociales.—Estudio especial del subsidio familiar y del plus de cargas familiares, en su relación con los funcionarios públicos.

Rentería, 1 de marzo de 1951.—El Alcalde, Juan Los Santos, 509-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ESPAÑOLA DE FERTILIZANTES

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo actual, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Almagro, número 1, Madrid.

Orden del día

Primero. Deliberar y resolver sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Segundo. Resolver la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de beneficios.

Tercero. Resolver las propuestas presentadas por el Consejo de Administración o por los señores accionistas.

Para la asistencia a la Junta general se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Secretario, Gracián Orts.

1.320—P.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(F. E. F. A., S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los números primero y tercero del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, en primera convocatoria, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, a las doce y media, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, Madrid.

Se tratará y resolverá en la misma sobre el aumento de capital social y modificación de los Estatutos.

Para asistir a la Junta deberán ser depositadas las acciones correspondientes en alguno de los Bancos Aragón, Guipuzcoano, Santander, Pastor o sus sucursales, pudiendo agruparse y delegar en la forma que señala el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Basanta Silva.

455—P.

CALZADOS LUVI, S. A.

Petrel (Alicante)

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintiocho de marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de Joaquín Poveda, número 10, de ésta, para tratar de todos los asuntos relacionados con el examen y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, siguiendo el orden que fija el artículo 25.

Petrel, 1 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana.

135—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORCUBION

Don Juan Segoviano Hernández, Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte inestada de doña María Leonor Carballido Gándara, natural de Gamariñas, soltera, mayor de sesenta años, hija de Tomás y de Bernarda, la que falleció en dicha villa el 6 de abril de 1949, donde tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo acordé en autos de juicio de abintestato (pieza sobre declaración de herederos de la causante) que se siguen de oficio por fallecimiento inestado de la misma y no dejar parientes conocidos en la localidad de su residencia.

Dado en Corcubión a 23 de febrero de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Juan Segoviano.—El Secretario judicial (ilegible).

421-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.719

SANCHEZ TORRES, Juan Antonio; conocido también por Antonio, hojalatero, ambulante, de veintinueve años, hijo de José y de Anita, natural de Cabezarados (Ciudad Real), que tiene fijado como su domicilio en la calle de Dos Amigos, 1, de Tetuán de las Victorias; procesado en sumario 64-949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para constituirse en prisión.—1237.

2.720

FERREIRO BARREIRO, Rosendo Eugenio; de cincuenta años, panadero, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Cesures-Padrón y vecino de La Coruña;

FANEJO PASANDIN, José; de setenta y cinco años, soltero, marinero, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Cervovivero, vecino de La Coruña;

SILVA PAREDES, Avelino; de veintinueve años, jornalero, hijo natural de Manuela, natural y vecino de La Coruña;

GUISANDE BRUM, Angel; de setenta y tres años, viudo, marinero, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Lavadores-Vigo y vecino de La Coruña;

VARELA AMIGO, Juan Antonio; de veintiocho años, jornalero, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Puente deume y vecino de La Coruña;

BOUZA CAAMAÑO, María Dolores; de treinta y siete años, natural y vecina de La Coruña, hija de Salvador y de Carmen;

BRANA RODRIGUEZ, María Josefa; de cuarenta y siete años, casada, hija de Ramón y de Brígida, natural de Ortiñeira y vecina de La Coruña;

ORTAS N, Elisa María; de treinta y cuatro años, sirvienta, hija de Remedios, natural de Santiago, vecina de La Coruña; y

BARREIRO LEMA, María; de veintinueve años, jornalera, hija de José María y de Francisca, natural de Santiago y vecina de La Coruña.

Procesados en sumario número 82 de 1939, sobre robo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ser reducidos a prisión.—12.249.

2.721

RODEIRO SUAREZ, Arturo Lino; de veintiocho años, pintor, hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 28 de 1940, por hurto; y

SANTOS GARCIA, Evaristo; de dieciocho años, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Muros, vecino de La Coruña; procesado en sumario 371 de 1950, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña para constituirse en prisión.—12250 y 12248.

2.722

MARIN RAMON, Antonio; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich para constituirse en prisión, decretada en sumario 111 de 1950, por estafa.—2.284.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.723

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés apellidado Mounmt Yunne, de la Escuela de Marruecos Francés, domiciliado últimamente en la Dirección General de Turismo de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Illescas a prestar declaración en el sumario núm. 63 del año 1950, por hurto de una maleta con varios objetos y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se le ofrece por el presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario, P. S., Pedro Olea.—1273.

2.724

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente se interesa de las Autoridades civiles y militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, requiriéndose al público en general, participen a este Juzgado, dentro del término de quince días, las noticias que tengan referentes a un robo cometido en una Iglesia de las inmediaciones de Madrid, a fin de determinar en qué pueblo ocurrió el hecho, el cual se dice realizo sobre el año 1947 y por el que se instruye sumario en este Juzgado con el número 75 del año 1950.

Dado en Illescas a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario, P. S., Pedro Olea. 1.274.

2.725

SANCHEZ OROZCO, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadalso, 9; comparecerá ante la Audiencia de Toledo el día 6 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana para asistir como testigo al juicio oral de la causa 55-949 de este Juzgado de Instrucción de Illescas.—1927.